



Información Documentada:			HIDROTERAPIA
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código PCREE-25	

1. PROPÓSITO.

Otorgar un tratamiento de hidroterapia, para manejo de pacientes con trastorno del sistema musculo esquelético y daño neurológico, con enfoque de tratamiento preventivo y correctivo de su lesión o diagnóstico.

2. ALCANCE.

Este Procedimiento aplica a todas aquellas personas que acudan a la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social con algún daño físico y que requieran ser atendidos en términos de hidroterapia.

En este procedimiento interviene el Responsable del AH, los terapeutas del AH y los médicos especialistas.

El procedimiento inicia al recibir al paciente en el área de hidroterapia y concluye al término de sus sesiones y elaborar los reportes del área.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El paciente, al momento de asistir al área de hidroterapia debe de traer consigo su tarjeta de citas y el pago de los derechos.

Se considera necesario que el paciente realice las tareas que le asigne el responsable del área de hidroterapia, apoyado por un familiar, para que pueda tener una óptima recuperación de su lesión o diagnóstico.

Los tipos de trastornos que son atendidos en el AH son:

- Lesión medular
- Patologías neurodegenerativas
- Enfermedades articulares
- Enfermedades musculo-esqueléticas
- Traumatismos
- Cuadros neurológicos agudos y/o subagudos

Los pacientes deberán apegarse al reglamento interno del departamento de AH

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad
Estado de Sinaloa 06/09/2000 (L.I.S/2000).

Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social 11/09/2006.

Ley General de Salud

Ley de Salud del Estado de Sinaloa

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia:	FT. Fernanda Serrano Vidales Encargada del Área de Hidroterapia	Aníbal López Cuadras Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Concepción Zazueta Castro Director General



Información Documentada:			HIDROTERAPIA
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código	PCREE-25

NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

NOM-173-SSA1-1997 para la atención integral a personas con discapacidad.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Reglamento Interno del área de hidroterapia.

NOM-245-SSA1-2010 Requisitos sanitarios y calidad del agua que deben cumplir las albercas.

5. INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA

Expediente clínico electrónico	RCREE-05.01
Agenda de registro de citas	RCREE-13.01
Reporte semanal de operaciones	RCREE-13.04
Reporte diario de atención terapéutica	RCREE-03.01

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

AH:	Área de Hidroterapia.
Paciente:	Persona (niño y/o adulto) que presenta problema de trastorno musculoesquelético.
Discapacidad:	Es la ausencia, restricción o pérdida de la habilidad para desarrollar una actividad en la forma o dentro del margen, considerado como normal para un ser humano.
Rehabilitación:	Conjunto de medidas encaminadas a mejorar la capacidad de una persona para realizar por sí misma, actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico, por medio de prótesis, ayudas funcionales, cirugía reconstructiva o cualquier otro procedimiento que le permita integrarse a la sociedad.
Persona con discapacidad:	Todo ser humano que padece temporal o permanentemente una disminución de sus facultades físicas, mentales o sensoriales que le impide realizar una actividad normal.
Hidroterapia:	Es la utilización del agua como agente terapéutico, es la consecuencia del uso de agentes físicos como la temperatura y la presión, es un programa diseñado para ayudar al paciente a mejorar o mantener sus capacidades para prevenir y rehabilitar lesiones.



Información Documentada:		
HIDROTERAPIA		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código PCREE-25

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

Información Documentada:			HIDROTERAPIA
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código	PCREE-25

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Responsable del AH	1. Recibe al paciente.	1.1. Recibe al paciente que ya ha sido valorado por el especialista. 1.2. Solicita el comprobante de servicio.	Agenda de registro de citas RCREE-13.01
Responsable del AH	2. Revisa al paciente	2.1. Revisa que el paciente esté en buenas condiciones físicas en base al reglamento para atención al paciente de consulta y tratamiento del CREE definidas en las políticas de éste procedimiento, así como el cumplimiento del reglamento interno del departamento de hidroterapia.	
Responsable del AH	3. Valora al Paciente	3.1. Desarrolla una valoración inicial (observación y preguntas) 3.2. En dicha evaluación al paciente, se obtienen todos los datos del mismo y se anotan en la hoja de evolución del expediente clínico electrónico (nota inicial y plan de tratamiento). 3.3. Le asigna el fisioterapeuta que lo atenderá.	Expediente clínico electrónico RCREE-05.01
Fisioterapeuta	4. Desarrolla Terapias asignadas	4.1. Recibe indicaciones del responsable del AH, sobre el tipo de tratamiento que recibirá el paciente. 4.2. Anota la asistencia del paciente en el reporte diario de atención terapéutica dependiendo del tipo de hidroterapia que se llevara a cabo : <ul style="list-style-type: none"> • Tanque Terapéutico • Tanque Terapéutico Pediátrico • Contraste • Tinas Remolino • Baños Galvánicos • Parafina 4.3. Se lleva a cabo la terapia con el paciente	Reporte diario de atención terapéutica CREE-03.01
Responsable del AH	5. Verifica el cumplimiento del plan de tratamiento	5.1 Se evalúa al paciente con el fin de confirmar los avances que ha tenido con el desarrollo de las terapias. 5.2 A causa de la valoración, también se puede dar el caso de que el paciente muestre avances significativos en el tratamiento de su padecimiento, incluso, la culminación de su proceso terapéutico 5.3 ¿El paciente cumplió con el plan de tratamiento? Si.- Continuar en la tarea 5.4 No.- Pasar a la actividad no.6 5.4 ¿Es apto para darlo de pre alta del tratamiento? Si.- Pasar a la actividad no. 7 No.- Volver a la actividad no. 3	
Responsable del AH	6. Causa Baja	6.1 El paciente, al tener dos faltas injustificadas causa baja del tratamiento.	
Responsable del AH	7. Pre Alta del tratamiento al Paciente	7.1. Da la pre alta al paciente 7.2. Se canaliza con el médico especialista	
Responsable del AH	8. Realiza Nota de Evaluación	8.1 Las observaciones mostradas en la evaluación interna se anotan en el expediente clínico electrónico, con el fin de constar de que ya ha sido dado de pre alta del tratamiento por el responsable del AH.	Expediente clínico electrónico RCREE-05.01

Información Documentada:			HIDROTERAPIA
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código PCREE-25	

	9. Elabora reporte	9.1. Elabora reporte semanal de operaciones.	Reporte semanal de operaciones RCREE-13.04
Fin de actividades			

9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Actividad	Ejecutor	Proveedor	Cliente	Valor para el cliente	Atributo de calidad	Estándar de calidad	Indicador de desempeño	Periodicidad de medición
4. desarrollo de terapias asignadas	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	Responsable del AH	Contar con avance terapéutico significativo	efectividad	2500 sesiones		

AH: área de hidroterapia

10. PRODUCTOS

Productos	
Pacientes atendidos en hidroterapia	
Pacientes atendidos en su lesión o diagnóstico	
Plan de tratamiento	

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
00	24/03/2014	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Lic. Jorge Miller Benítez Director General	Versión inicial del documento
01	03/10/2014	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Lic. Jorge Miller Benítez Director General	Elemento 5, 8 y 12: cambiar expediente clínico por expediente clínico electrónico RCREE-05.01
02	05/05/2017	Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Director General	Se actualiza logotipo, cambiar nombre del director de rehabilitación y medicina social de Roberto Avendaño Gálvez por Aníbal López Cuadras , y nombre del director general de Jorge Miller Benítez por Concepción Zazueta Castro .
03	26/03/2018	Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Director General	Elemento 5: se reemplaza título REGISTROS por "INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA" . Elemento 8: se reemplaza título "DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO" por "DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES" . Elemento 8: se reemplaza título de la columna "REGISTROS" por "EVIDENCIA" .



Información Documentada:			HIDROTERAPIA
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código	PCREE-25

12. ANEXOS.

Expediente clínico electrónico	RCREE-05.01
Agenda de registro de citas	RCREE-13.01
Reporte semanal de operaciones	RCREE-13.04
Reporte diario de atención terapéutica	RCREE-03.01